

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 09****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:45 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Casanova Mera, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Miyashiro Ushikubo, Piñero Ramos, Ramírez Gallegos y Salinas López-Torres.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dijo: Con el quórum de ley se declara abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTA

ACTA N° 61 - SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017

El ALCALDE dijo: Los señores regidores tienen en su poder copia del Acta N° 61, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2017.

Si tuvieran alguna observación, sírvanse manifestarla. No existiendo observaciones se somete a votación el Acta N° 61. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 62 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017

El ALCALDE dijo: Los señores regidores tienen en su poder copia del Acta N° 62, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2017.

Si tuvieran alguna observación, sírvanse manifestarla. No existiendo observaciones se somete a votación el Acta N° 62. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

a) Informe N° 42-2018-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 14 de febrero del año en curso, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra la señora Rosa Judith Natividad Zagarra Cossío, representante de la Asociación de Caridad Hospicio Divina Providencia del Corazón de María, por el presunto delito contra la administración pública, resistencia o desobediencia a la autoridad.

b) Informe N° 45-2018-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 15 de febrero del año en curso, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra los señores Elmer Marcial Ramos Martínez, Julio Raúl RauRau Oblitas, Julio César RauRau Rodríguez, Víctor Acuña Arcos y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la administración pública, violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones en su forma agravada.

El contenido de los informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

El ALCALDE dijo: Habiendo tomado conocimiento el Concejo y no existiendo comentarios, pasan al archivo.

2. MEMORIA DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE JUVENTUD Y DEPORTES AÑO 2017

• Memorando N° 08-2018-MML-CMJD-ST, del Secretario Técnico de la Comisión Metropolitana de Juventud y Deportes, poniendo en conocimiento del Pleno la Memoria de Gestión correspondiente al año 2017.

El contenido de la memoria estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

El ALCALDE dijo: Habiendo tomado conocimiento el Concejo y no existiendo comentarios, pasa al archivo.

3. LICENCIA DE REGIDOR

• Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-JRPR del Regidor Metropolitano, Juan Ricardo Piñero Ramos, de fecha 19 de febrero de 2018, solicitando se le conceda licencia del 21 al 25 de febrero del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasa a la orden del día.

4. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 58 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2018

• Oficio N° 004-2018-MML-SGC-SAC-PBSLR del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 16 de febrero de 2018, mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo de Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 09

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018**

Nº 58 de fecha 8 de febrero 2018, a través del cual se le otorga licencia del 6 al 16 de febrero 2018, debiendo ser del 6 al 14 de febrero 2018.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasa a la orden del día.

5. DICTÁMENES

- Nos. 24, 25, 26 y 27-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- Nº 13-2018-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- Nº 06-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasan a la orden del día.

III. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasamos a la estación informes. Los regidores que deseen formular algún informe sirvanse levantar la mano para establecer el rol de oradores. Al no haber informes se pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasamos a la estación de pedidos.

PEDIDOS ESCRITOS

- 1) Oficio Nº 05-2018-MML-SGC-SAC-LJB-SR2 del Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, de fecha 22 de febrero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 23 al 27 de febrero del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor Jiménez, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 2) Oficio Nº 02-2018-MML-CFCA del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 20 de febrero del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 5 al 9 de marzo del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido de licencia del Regidor Canales, para que pase a orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 3) Pedido del presidente de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, solicitando ingresen a la orden del día los Dictámenes Nos. 05-2018-MML-CMCDCTU y 06-2018-MML-CMCDCTU, por los que se propone al Concejo la aprobación de los Proyectos de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades de San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, y se debata junto con los Dictámenes Nos. 25 y 24-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y 13-2018-MML-CMAL de la Comisión de Asuntos Legales, sobre los mismos temas.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor Canales para que los Dictámenes Nos. 05 y 06-2018-MML-CMCDCTU pasen a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 4) Pedido del presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, solicitando ingrese a la orden del día el Dictamen Nº 14-2018-MML-CMAL, por el que propone al Concejo la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Juan de Miraflores, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, y se debata junto con los Dictámenes Nos. 25-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, y 05-2018-MML-CMCDCTU de la Comisión de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, sobre el mismo tema.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor D'Azevedo para que el Dictamen Nº 14-2018-MML-CMAL pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PEDIDOS ORALES

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pedidos orales. Si alguien desea hacer algún pedido, por favor. No existiendo ningún pedido oral, pasamos a la estación orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio Nº 05-2018-MMLSGC-SAC-LJB-SR2 del Regidor Metropolitano, Luis Enrique Jiménez Borra, de fecha 22 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 23 al 27 de febrero del presente año, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el pedido de licencia del Regidor Jiménez. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 74, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 09

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018

Luis Enrique Jiménez Borra, por motivos personales, del 23 al 27 de febrero del año en curso. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)

2. Oficio Nº 02-2018-MML-CFCA del Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, de fecha 20 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 5 al 9 de marzo del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el pedido de licencia del Regidor Canales. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 75,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia del 5 al 9 de marzo del año en curso, al Regidor Metropolitano, Carlos Fernando Canales Anchorena, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)
3. Oficio Nº 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-JRPR del Regidor Metropolitano, Juan Ricardo Piiraja Ramos, de fecha 19 de febrero de 2018, solicitando se le conceda licencia del 21 al 25 de febrero del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el pedido de licencia del Regidor Piiraja. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 76,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Juan Ricardo Piiraja Ramos, por motivos personales, del 21 al 25 de febrero del año en curso. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.)
4. Oficio Nº 004-2018-MML-SGC-SAC-PBSLR del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 16 de febrero de 2018, mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Nº 58 de fecha 08 de febrero 2018, mediante el cual se le otorga licencia del 6 de febrero al 16 de febrero 2018, debiendo ser del 6 al 14 de febrero 2018.
La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el pedido de licencia del Regidor Stucchi. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 77** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Acuerdo de Concejo Nº 58 de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante el cual se concedió licencia al Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, por motivos personales, del 6 al 16 de febrero de 2018; debiendo ser del 6 al 14 de febrero del año. Se debe hacer de conocimiento el presente Acuerdo de la comisión que integra.)
5. Dictámenes Nos. 14-2018-MML-CMAL, 25-2018-MML-CMAEO y 06-2018-MML-CMCDCTU de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, por los que proponen al Pleno la aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.
La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate, no existiendo intervenciones de los regidores se somete a votación los Dictámenes Nos. 14-2018-MML-CMAL, 25-2018-MML-CMAEO y 06-2018-MML-CMCDCTU de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 78,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, con el porcentaje asignado en un 5%, que constituye la comisión del SAT, en atención a lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 1332, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Convenio y brindar el informe correspondiente a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos por la implementación del citado Convenio de Cooperación.)
6. Dictámenes Nos. 13-2018-MML-CMAL, 24-2018-MML-CMAEO y 05-2018-MML-CMCDCTU de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, por los que proponen al Pleno la aprobación de la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, para la fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.
La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate, no existiendo intervenciones de los regidores somete a votación los Dictámenes Nos. 13-2018-MML-CMAL, 24-2018-MML-CMAEO y 05-2018-MML-CMCDCTU de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales, de Asuntos Económicos y Organización y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, respecto al convenio de fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco. Los regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 79** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, con el porcentaje asignado en un 5%, que constituye la comisión del SAT; en atención a lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 1332. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Convenio y brindar el informe correspondiente a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, de los logros cuantitativos y cualitativos obtenidos por la implementación del citado Convenio de Cooperación.)
7. Dictamen Nº 26-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aprobación de la ampliación del presupuesto y su incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Proyecto de Inversión Pública con

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 09

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018

Código SNIP N° 387021 denominado: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina, distrito Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima", hasta por S/ 4,569,036.09.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a someter a votación el Dictamen N° 26-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización. Los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con siete abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 80,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del presupuesto y su incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Proyecto de Inversión Pública N° 387021 "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina Distrito Cercado de Lima, Provincia de Lima - Lima", hasta por el importe total de S/ 4,569,036.09, cuyo financiamiento será con cargo al Saldo de Balance 2017 Inversiones, correspondiente al Fondo de Compensación Municipal, en la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados, Rubro 07-FONCOMUN, estableciéndose el financiamiento del referido proyecto conforme lo detalla la Gerencia de Finanzas en el Memorando N° 2018-02-163-MML/GF, de acuerdo a lo siguiente:

SNIP	PIP	FF/RB	PRESUPUESTO DEL PIP	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
387021	Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina	03-19	19,543,611.61	0.00	19,543,611.61
	Distrito Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima	05-07	0.00	4,569,036.09	4,569,036.09
	TOTAL		19,543,611.61	4,569,036.09	24,112,647.70

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, conjuntamente con INVERMET, efectuar las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno.)

8. Dictamen N° 27-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aprobación de la ampliación del presupuesto y su incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima del proyecto con Código SNIP N° 212699 "Creación del Centro de Educación Física en el Jr. Conchucos, en el distrito de Lima-Provincia de Lima", hasta por S/ 789,992.37.

La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate. Regidora Karín Díaz.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO dijo: Esta obra ya estaba en ejecución y se suspende en el año 2014, según el dictamen de lo que ha podido entender y leer; es que fue por un tema de arbitraje, una controversia en el contrato, en la ejecución, quiere mayor información al respecto porque siempre traen las ampliaciones presupuestales y cree que es necesario que precisen la demora de la ejecución y, finalmente, las observaciones que han devenido en este aumento del presupuesto inicial ya aprobado y en ejecución.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Wilder Ruiz, si pudiera proporcionar la información solicitada.

El Regidor RUIZ SILVA dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde, señores regidores mil disculpas por no haber hecho uso de la palabra antes para poder comentarles a los señores regidores que efectivamente estamos trayendo para pedir un Acuerdo de Concejo, para poder terminar un moderno complejo polideportivo vertical, este complejo deportivo que viene de la gestión anterior, efectivamente, había estado detenido por una irresponsabilidad de la empresa de nombre Alfa Contratistas Generales, esta empresa efectivamente estuvo haciendo la obra en la época de Susana Villarán, y no se terminó la obra; sin embargo, la actual administración quiere terminarla porque va a ser de beneficio de todos los habitantes de la zona de Barrios Altos. Tenemos ya un Laudo Arbitral favorable a la Municipalidad de Lima que casi es 300 mil soles, se ha avanzado bastante en la obra y ahora estamos pidiendo que el Concejo apruebe unos 700 mil soles justamente para poder terminarla, se van a emplear casi medio millón de soles en obras civiles, unos 27 mil soles en supervisión de la obra, unos 800 mil soles en la gestión del proyecto y unos casi 92 mil soles en la implementación del proyecto. Es una obra que va a beneficiar a las zonas más pobres de Barrios Altos, para que se ubiquen los señores regidores, está en el entorno de la Estación Grau del Metro y si bien ya había una inversión hecha por la municipalidad que venía de la gestión anterior, nosotros queríamos definitivamente poner en valor y que se pueda terminar para que se puedan beneficiar en este multideportivo que tendrá karate, gimnasia, aeróbicos, ejercicios y sobre todo lo que más le llena de ilusión y es una confesión particular, que en el tercer piso habrá todo un ambiente para ajedrez que cree que debería ser uno de los cursos obligatorios en los colegios, tanto es así que presentó su confesión personal en la época que fue congresista, presentó un proyecto de ley para que los juegos de ajedrez fueran obligatorios en los colegios. Así que, simplemente 700 mil soles para que Barrios Altos pueda contar con un centro deportivo de primer nivel y que pueda terminarse la obra que empezó mal en la gestión anterior y que nosotros ahora estamos honrándola y poniéndola en valor.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Si no hay otra intervención, vamos a someter a votación el Dictamen N° 27-2018-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización. Los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 81,** que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del presupuesto y su incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la MML del proyecto con Código SNIP N° 212699 "Creación del Centro de Educación Física en Jr. Conchucos, en el distrito de Lima-Provincia de Lima-Lima", hasta por el importe total de S/ 789,992.37, cuyo financiamiento será con cargo a los recursos del presente año, correspondiente a los Impuestos de Casinos, previstos en el proyecto genérico "Construcción de Vías Urbanas", en la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, estableciéndose el financiamiento del proyecto tal como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 09****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018**

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL	REBAJA EN EL COSTO DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
	CREACION DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JR. CONCHUCOS EN DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-08	533,391.00	0.00	789,992.37	1,323,383.37
212699		02-09	3,000,000.00	-1,000,003.00	0.00	1,999,997.00
TOTAL			3,533,391.00	-1,000,003.00	789,992.37	3,323,380.37

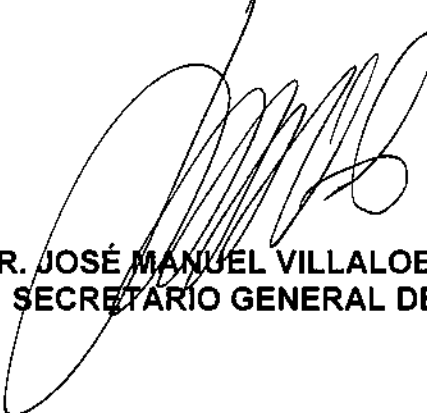
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que a través de la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conjuntamente con EMILIMA S.A., efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno.)

9. Dictamen Nº 06-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo la rectificación del plano de zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho, aprobado por la Ordenanza 1081-MML, de zona de recreación pública a residencial de densidad media, para los lotes del 01 al 17, correspondiente al Parque B de la Mz T2 del Sector 1 de la Urb. Mangomarca 2da. Etapa.

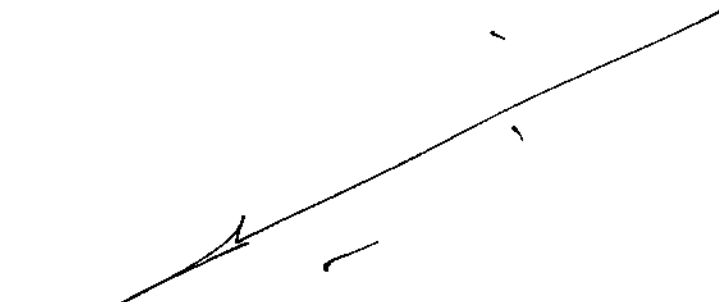
La TENIENTE ALCALDE dijo: En debate ¿Alguna intervención?, vamos a proceder a la votación del Dictamen Nº 06-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura. Los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con cuatro abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. **(ORDENANZA Nº 2081. QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO APROBADO CON ORDENANZA Nº 1081-MML. ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Juan de Lurigancho, aprobado por la Ordenanza Nº 1081-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de octubre del 2007, de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Residencial de Densidad Media (RDM) para los lotes del 01 al 17, con un área total de 2,638.00 M², conservando la calificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) para el área de 3,718.00 M², correspondiente al denominado Parque B de la Mz T2 Sector 1 de la Urbanización Mangomarca 2da. Etapa del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, conforme al gráfico del Anexo 1 de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore la rectificación en el Plano de Zonificación del distrito de San Juan de Lurigancho. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", así como el Anexo Nº 1 en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.)

Se consulta al Pleno la dispensa de lectura y aprobación de Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados. Los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 19:07 horas, La Teniente Alcalde da término a la sesión.



SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA